



SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA PROPUESTAS
DBC. G. R. C. E. J. A. R. C. S. M. V. U. O. P. D. V.
INT. N° 155-1403

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO DEL TRATO DIRECTO N° 11/2016, **PROGRAMA DE CONSERVACIÓN DE MUROS PARA ESTABILIZAR TERRENOS EN ZONA INCENDIO DE VALPARAÍSO, "MITIGACIÓN MUROS ENTRE TERCEROS CALLE LA FONTAINE Y OTROS, CERRO EL LITRE, LA CRUZ Y LAS CAÑAS", COMUNA DE VALPARAÍSO.**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA 155 N° 3740,

VALPARAÍSO, 26 MAYO 2016

VISTOS:

- a) El Decreto Ley N° 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- b) El Decreto Supremo N° 947, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de 2014; y el Decreto N° 377, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de 2015, que señalan la zona afectada por la Catástrofe derivada del Incendio ocurrido con fecha 12 de Abril de 2014 en la comuna de Valparaíso.
- c) La Resolución Exenta N° 1297 de fecha 23 de febrero de 2016, por la cual se declaró de Emergencia Calificada, se aprobó la Adición N° 1 a los Términos de Referencia Administrativos, se aceptó la oferta y contrató a la empresa **CONSTRUCTORA BARANLLONI Y CANDIA LTDA.**, para la ejecución del contrato **PROGRAMA DE CONSERVACIÓN DE MUROS PARA ESTABILIZAR TERRENOS EN ZONA INCENDIO DE VALPARAÍSO, "MITIGACIÓN MUROS ENTRE TERCEROS CALLE LA FONTAINE Y OTROS, CERRO EL LITRE, LA CRUZ Y LAS CAÑAS", COMUNA DE VALPARAÍSO, TRATO DIRECTO N° 11/16**, por un monto de \$68.307.896.-, sin intereses ni reajuste y un plazo de 98 días corridos.
- d) La Orden de Servicio N° 180-52 de fecha 26 de febrero del 2016, por el cual se designa Director de Obras al Arquitecto Sr. Carlos Ramirez Gonzalez y como Director Subrogante al Arquitecto Sr. Cristian Zamorano Lara.
- e) Lo dispuesto en los artículos N° 103 y 104 del D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- f) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.



- g) El Decreto TRA N° 272/6/2016 de fecha 11 de marzo de 2016 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra al suscrito en el cargo de Director (T. y P.) del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso.

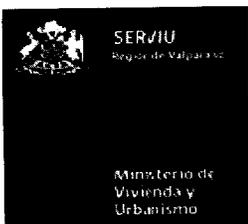
CONSIDERANDO:

1. Que mediante Informe N° 180-114 de fecha 27 de abril del 2016, suscrito por el Director de Obras, la empresa constructora, con el V° B° del Encargado de la Oficina de Reconstrucción Urbana, de la Encargada de la Oficina de Costos y Presupuestos, del Encargado de Programa Vialidad y Equipamiento Urbano, del Jefe del Departamento Técnico (S) y con la autorización del Director Regional, se fundamenta la necesidad de aprobar un aumento de obras por \$1.820.898.-, ejecución de obras extraordinarias por \$1.618.206 y una disminución de obras por \$5.140.791.-, debido a que durante el proceso de ejecución de las obras, ha sido necesario efectuar para el desarrollo de los trabajos, modificaciones indispensables de mejoramiento por condiciones de terreno existente, cuyas adecuaciones han conllevado determinar ajustes de partidas de obras, a pesar de todo lo previsto en los proyectos originales, las cuales obedecen a elementales exigencias de buena construcción, además de no perjudicar el programa de trabajo. Por lo anteriormente expuesto he dispuesto dictar lo siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

- 1º.- **APRUEBESE un AUMENTO DE OBRAS** por \$1.820.898.- equivalente a un 2,67% del monto del contrato original, ejecución de **OBRAS EXTRAORDINARIAS** por \$1.618.206.- equivalente a un 2,36% del monto del contrato original y una **DISMINUCIÓN DE OBRAS** por \$5.140.791.- equivalente a un 7,53% del monto del contrato original para el **Trato Directo N° 11/2016, PROGRAMA DE CONSERVACIÓN DE MUROS PARA ESTABILIZAR TERRENOS EN ZONA INCENDIO DE VALPARAÍSO, "MITIGACIÓN MUROS ENTRE TERCEROS CALLE LA FONTAINE Y OTROS, CERRO EL LITRE, LA CRUZ Y LAS CAÑAS", COMUNA DE VALPARAÍSO**, celebrado con la empresa **CONSTRUCTORA BARANLLONI Y CANDIA LTDA.**, modificaciones que se detallan en el Informe N° 180-114 de fecha 27 de abril de 2016, mencionado en el considerando primero de la presente Resolución.
- 2º.- Se deja expresamente establecido que las modificaciones detalladas precedentemente no generan variación en el plazo contractual.
- 3º.- Se deja establecido que el monto del contrato original se modifica, quedando en \$66.606.209.- producto de las modificaciones de contrato que se aprueban.
- 4º.- Se deja expresa constancia que la empresa mantiene vigente boleta bancaria de garantía N° 358919-2 del BANCO DE CHILE, de fecha 01/03/2016, por la suma de 133 Unidades de Fomento y con fecha de vencimiento al día 03/10/2016.

Asimismo, para responder por todo daño, de cualquier naturaleza que con motivo de las obras se cause a terceros, el contratista, entregó al SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, la póliza de seguros N° 01-45-101270 de la aseguradora HDI, por un monto de 80 Unidades de Fomento, con vigencia desde el día 03/03/2016 al día 07/11/2016.



- 5º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 1297 de fecha 23 de febrero de 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MANUEL LEÓN SAA
DIRECTOR (T. y P.)
SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

DISTRIBUCIÓN:

- División de Desarrollo Urbano Minvu
- SEREMI MINVU Región de Valparaíso
- Dirección Regional
- Depto. Técnico
- Oficina de Partes
- **CONSTRUCTORA BARANLLONI Y CANDIA LTDA.-**
Arlegui N° 1334, Viña del Mar – (32) 2685743.-